



G O B I E R N O D E L A P R O V I N C I A D E B U E N O S A I R E S

2023 - Año de la democracia Argentina

Decreto

Número: DECRE-2023-593-GDEBA-GPBA

LA PLATA, BUENOS AIRES

Sábado 22 de Abril de 2023

Referencia: EX-2022-12047702-GDEBA-DALSGG

VISTO el expediente EX-2022-12047702-GDEBA-DALSGG, por el cual tramita la designación de la Autoridad de Aplicación de la Ley N° 15.328, y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de la ley citada precedentemente se declara de utilidad pública y sujeto a expropiación por su valor histórico y cultural al inmueble ubicado en la ciudad y partido de Luján, provincia de Buenos Aires, nomenclatura catastral: Circunscripción I; Sección A; Manzana 53; Parcela 2ª, Matrícula 39.963;

Que por el artículo 2° se determina que dicho inmueble será transferido a título gratuito al Arzobispado de Mercedes – Luján, con cargo de crear en él un espacio dedicado a la memoria de los acontecimientos históricos que dieron origen a la veneración de la Santa Imagen de Nuestra Señora de Luján y a la figura del Negro Manuel;

Que el tramite expropiatorio requiere la intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a fin de efectuar la adecuación presupuestaria para el cumplimiento de la ley en cuestión;

Que, en virtud de lo expuesto, corresponde designar al Ministerio de Hacienda y Finanzas como Autoridad de Aplicación de la Ley Expropiatoria;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas en el artículo 144 inciso 2°) de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECRETA

ARTÍCULO 1º. Designar al Ministerio de Hacienda y Finanzas como Autoridad de Aplicación de la Ley N° 15.328.

ARTÍCULO 2º. Establecer que la Autoridad de Aplicación efectuará las imputaciones presuestarias para afrontar el gasto que demande el cumplimiento de la norma. Posteriormente, dará intervención a Fiscalía de Estado para la continuidad del trámite expropiatorio.

ARTÍCULO 3. El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Hacienda y Finanzas y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

ARTÍCULO 4º. Registrar, notificar al Fiscal de Estado, comunicar, publicar y dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by LÓPEZ Pablo Julio
Date: 2023.04.20 18:44:47 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Pablo Julio López
Ministro
Ministerio de Hacienda y Finanzas

Digitally signed by INSAURRALDE Martin
Date: 2023.04.21 17:24:05 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Martín Insaurrealde
Ministro
Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros

Digitally signed by KICILLOF Axel
Date: 2023.04.22 20:44:20 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

Axel Kicillof
Gobernador
Gobierno de la Provincia de Buenos Aires

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE JEFATURA DE GABINETE DE MINISTROS BS AS, ou=SUBSECRETARIA DE GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715471511
Date: 2023.04.22 20:44:22 -03'00'